

ORDENANZA N°. 001-GADMCG-2023

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: “Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guamote;
- QUE**, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;
- QUE**, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;
- QUE**, el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas («COPFP») determina que no se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;
- QUE**, el tercer inciso del artículo 99 del COPFP consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;
- QUE**, el artículo 57 literal g) del COOTAD, señala que es facultad del concejo municipal es literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado

municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

QUE, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria; en el presente caso se ha tomado como referencia el ciclo presupuestario con la excepción de las fechas; ya que, nos encontramos en un ejercicio fiscal con elección y posesión de dignidades seccionales.

QUE, la asamblea del Sistema del Presupuesto Participativo del cantón Guamote, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado, en sesión de fecha el 08 de junio del 2023, entre otros asuntos, resolvió: "...manifestar la conformidad con las prioridades de inversión establecidas en dicho anteproyecto, y remitir el documento que contiene el mandato del presupuesto participativo al GADMCG."

QUE, con fecha 08 de junio del 2023 el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, entre otros asuntos, resolvió: "Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo para la ejecución del presupuesto del GADMCG"

QUE, mediante memorando No. 0097-DF-GADMCG, de fecha 09 de junio del 2023 la Dirección Financiera del GADMCG, remitió a la máxima autoridad el proyecto definitivo del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio fiscal 2023

QUE, según oficio Nro. 024-A-GADMCG, de fecha 13 de junio del 2023 el alcalde del cantón Guamote, remitió a la Comisión de Planificación y Presupuesto el proyecto definitivo de presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2023.

QUE, mediante informe de Comisión Nro. 001-CPP-GADMCG de fecha 14 de junio del 2023 la Comisión de Presupuesto y Planificación del GADMCG, emite el dictamen favorable del presupuesto para el ejercicio económico 2023 sin que existan observaciones de fondo.

QUE, mediante resolución No 0024-C-GADMCG-2023, el concejo municipal del cantón Guamote resuelve aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

QUE, mediante informe de Comisión Nro. 002-CPP-GADMCG de fecha 15 de junio del 2023 la Comisión de Presupuesto y Planificación del GADMCG, emite el dictamen favorable

para segundo debate del presupuesto para el ejercicio económico 2023 sin que existan observaciones de fondo.

QUE, mediante resolución No 0025-C-GADMCG-2023, el concejo municipal del cantón Guamote resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

QUE, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE LA:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2023, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Incorpórense las directrices contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Artículo 3. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del cantón Guamote sin perjuicio de su publicación en los términos el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada, en la sala de sesiones del concejo municipal de Guamote a los quince días del mes de junio de 2023.

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMC
GUAMOTE**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO

QUE, la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión extraordinaria del 14 de junio del 2023; y, en segundo Debate en sesión extraordinaria del 15 de junio del 2023. **LO CERTIFICO.**

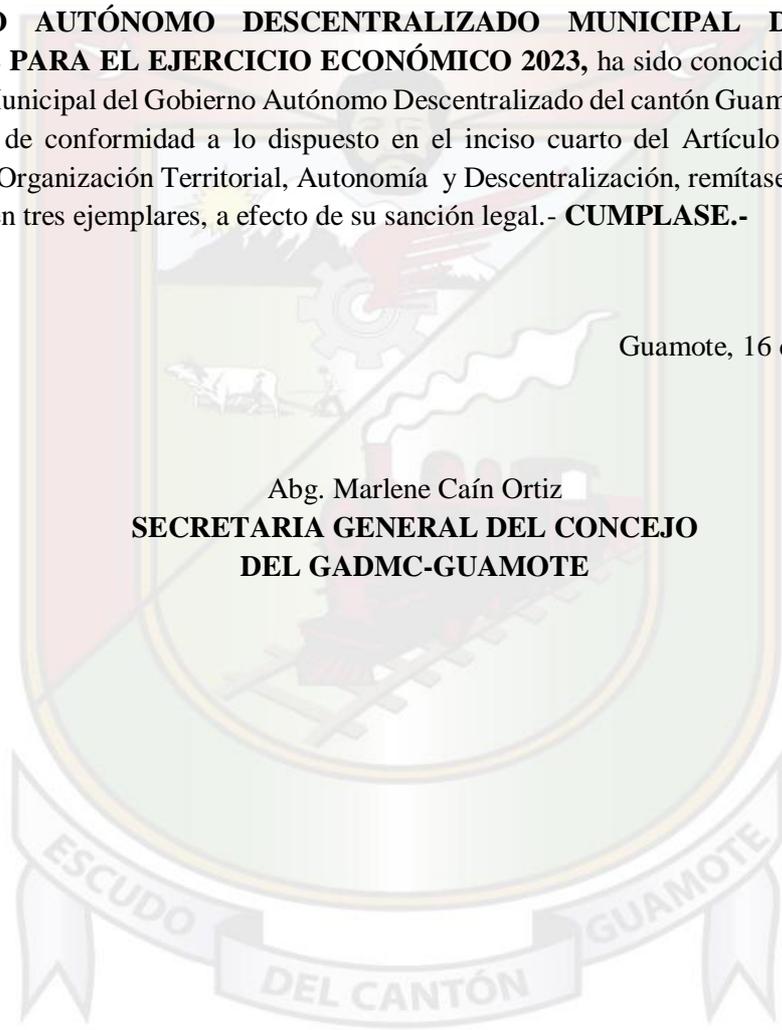
Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO:

QUE, la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.- CUMPLASE.-

Guamote, 16 de junio del 2023

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**



SANCIÓN

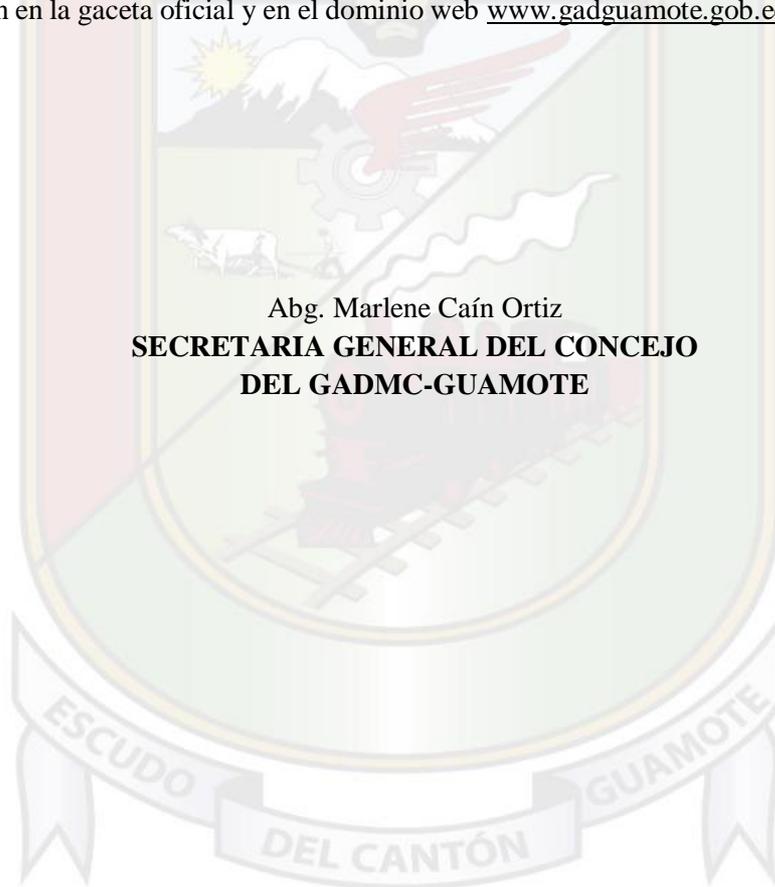
ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. - Guamote 16 de junio del 2023.- Vistos: que la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza, dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web www.gadguamote.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Miguel Marcatoma Lema, sanciono, proveyó y firmó la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web www.gadguamote.gob.ec , el 16 de junio del 2023.

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote en el ejercicio presupuestario 2023; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio 2023.

En el Ecuador, la Constitución determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente; y, procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre; y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año, situación que en el presente caso no corresponde ya que el presente año fueron electas y posesionadas las nuevas dignidades locales; en tal sentido se aplica lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera mediante la aplicación de reglas técnicas financieras presentó el anteproyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2023 y lo puso en conocimiento del alcalde, en observancia del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guamote en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del GADMCG, el Consejo de Planificación Local, el ejecutivo, la Comisión de Planificación y Presupuesto y finalmente remitido al Concejo Cantonal para su aprobación.

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**